

Expediente: 1667/23
Carátula: FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288434110 - FERNANDEZ, Aurora Del Carmen-ACTOR
90000000000 - CORTES, ROMINA ELIZABETH-PERITO CONSULTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART), -DEMANDADO
27288434110 - ARGÁNARAZ, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO
20144807791 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-PERITO CONTADOR
20266849827 - CHEBAIA, ANTONIO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1667/23



H105035123711

JUICIO: FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) s/ AMPARO-Expte. N°1667/23.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22, dejo constancia que fueron corroborados por Secretaría Actuarial los datos cargados en el Sistema de Administración de Expedientes, en relación a las partes y letrados en el presente proceso, a tenor de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2024. 1667/23 JIM

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Encontrándose notificadas todas las partes: Se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la parte demandada contra la sentencia definitiva del 17/05/2024.

En consecuencia y en virtud de lo expresamente previsto en el art. 29 del CPC, **ELEVAR** el presente expediente al Superior por intermedio de Mesa de Entradas (Cod. 011). 1667/23.JIM

Actuación firmada en fecha 06/06/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860
Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.